

1. Título del indicador

Inversiones en actuaciones de gestión del litoral.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Sin equivalencia.

Agencia Europea de Medio Ambiente

Investments in Environment NUTS3 (EUROSTAT)

Eurostat

Sin equivalencia.

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

Los datos analizados se corresponden a 2011-2014.

5. Objetivo

Analizar la evolución de las inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en actuaciones de gestión del litoral de Andalucía.

6. Interés ambiental del indicador

El medio litoral alberga espacios y ecosistemas caracterizados por una singular fragilidad y cuya preservación resulta fundamental para garantizar su supervivencia en condiciones adecuadas. Los más de 1.101 kilómetros de costa andaluza, a pesar de su estrechez, albergan en su interior los ecosistemas más ricos, productivos y diversos de la región, destacando la diversidad en especies de flora y fauna y la presencia de un paisaje único.

Al mismo tiempo, se trata de una zona económicamente muy activa, donde se concentran dos actividades productivas fundamentalmente: el turismo de sol y playa, y las agriculturas intensivas tempranas y de cultivos

subtropicales. Ambas actividades, junto a otras como la pesca, el comercio y los transportes, o los complejos industriales básicos y de producción de energía, hacen que la franja litoral soporte los procesos de crecimiento de población más vertiginosos en las últimas décadas.

Ante la constante de presión demográfica y económica que sufren los espacios coteros, se aplican modelos de intervención que hagan viable su uso y disfrute en consonancia con el respeto a la dinámica natural de estos espacios en la actualidad y para un futuro. En este sentido, cobra especial importancia conocer el esfuerzo inversor realizado sobre este dominio público marítimo terrestre por parte del organismo público competente, en este caso, por parte del Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

7. Descripción básica del indicador

El presente indicador muestra el volumen de inversión realizada en el litoral andaluz por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa, perteneciente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. La información disponible se ofrece a nivel provincial y por tipo de actuaciones.

8. Subindicador

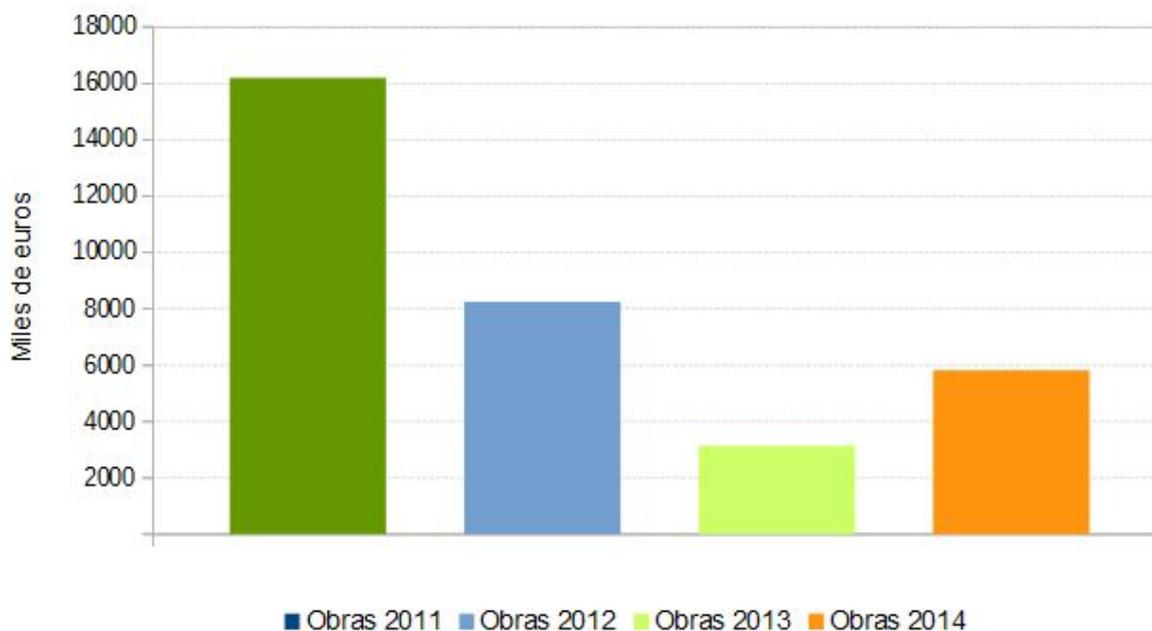
Este indicador no cuenta con información de subindicadores.

9. Unidad de medida

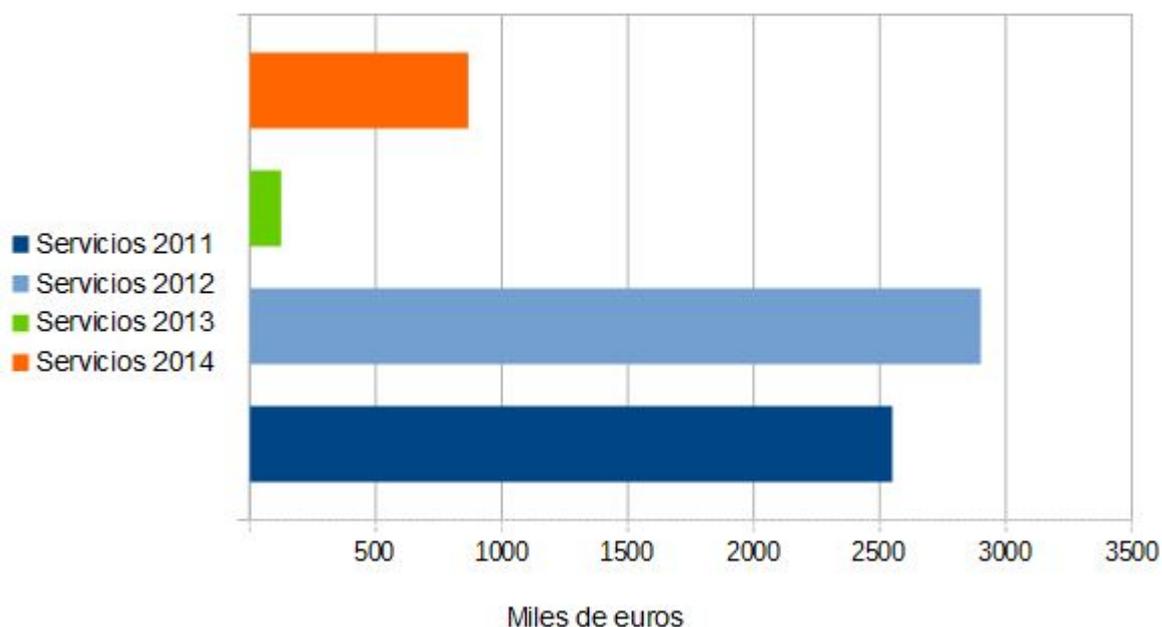
- Euros.

10. Gráficos, mapas y tablas

Inversiones realizadas en costas de Andalucía, 2011-2014



Inversiones realizadas en costas de Andalucía, 2011-2014



11. Descripción de los resultados

En 2015 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no ha realizado inversiones regionalizadas. Los últimos datos sobre inversión en las costas andaluzas fueron de 2014 con un total de 6.74 millones de euros.

Si se analizan los datos presupuestarios para el periodo observado 2010-2014, se refleja como los años anteriores han estado marcados por cifras descendentes, consecuencia lógica de la situación presupuestaria del Ministerio y, en términos generales, un reflejo del estado de crisis económica en la que se encuentra el país.

En cuanto a los datos arrojados para cada provincia, en 2014, las provincias que recibieron partidas superiores fueron Cádiz seguida de Almería y Málaga. En un segundo lugar se situaron las provincias de Sevilla, Huelva y Granada, respectivamente.

12. Método de cálculo

El indicador se elabora a partir de la agregación de los datos sobre expedientes de gasto facilitados por la fuente, así como mediante el cálculo del porcentaje según cada una de las categorías o conceptos indicados.

13. Aclaraciones conceptuales

- **Zona de Dominio Público marítimo-terrestre:** zona comprendida entre la línea de bajamar y el límite donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos, en la que se incluyen marismas, albuferas, esteros, etc. El mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental también forman parte del Dominio Público marítimo-terrestre. En esta zona la Ley garantiza el uso libre, público y gratuito para los usos comunes y acordes con la naturaleza del mar y su ribera y establece las condiciones en que pueden desarrollarse otros usos y ocupaciones que no puedan tener otra ubicación.
- **Zonas de servidumbre:**

- Servidumbre de tránsito; es una franja de terreno de 6 m ampliable a 20 m, situada a continuación de la ribera del mar. Esta zona debe quedar permanentemente libre al acceso y tránsito peatonal.
- Servidumbre de protección; tiene una anchura de 100 m ampliable a 200 m, que se extiende a lo largo de toda la costa a partir del límite interior de la ribera del mar. En esta zona se sitúan los servicios y equipamientos públicos necesarios para los usuarios de la costa.
- Servidumbre de acceso al mar; recae sobre los terrenos colindantes o contiguos al Dominio Público en la longitud y anchura necesarios para asegurar el acceso y uso público de aquél. La Ley establece la definición de una zona de influencia que abarca como mínimo 500 m a partir del límite interior de la ribera del mar, donde se establecen unas condiciones mínimas para urbanizar en esta zona, de modo que se respete el medio ambiente, y se proteja el litoral.

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito territorial de este indicador abarca toda la franja litoral andaluza.

15. Fuente

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

16. Fecha de actualización de la ficha

Marzo 2016.

17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](#)

<http://ec.europa.eu/eurostat>

<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>

- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](#).

<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)

- [Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](#).

<http://www.magrama.gob.es/es/>

Banco público de Indicadores Ambientales.

- [Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio](#)

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>

- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](#).

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam

- [Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas](#).

<http://boe.es/boe/dias/2013/05/30/pdfs/BOE-A-2013-5670.pdf>